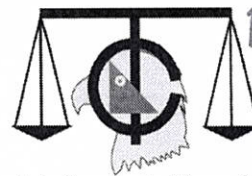




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 17 ABR 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 79
Letra: TCP-SL Año: 2015 caratulado: "*S/ SEGUIMIENTO DE RESOLUCIÓN
PLENARIA 86/2015*" y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del visto se iniciaron con el dictado de la Resolución Plenaria N° 86/2015, donde se ordenó el seguimiento por parte de la Secretaría Legal de este Organismo de Contralor en los expedientes del registro de la Dirección Provincial de Puertos N° 89 y N° 373.

Que según surge de ellas, se celebró un Convenio de Pago suscripto entre la D.P.P. y el agente Ricardo AGUILA WILDER, ratificado por Resolución D.P.P. N° 843/14., por el que este último, reconoció adeudar al ente la suma de pesos treinta mil trescientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 30.367,50); comprometiéndose en dicho instrumento a su pago.

Que en consecuencia, en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 86/2015, se requirió al Presidente de la D.P.P. que informara a este Tribunal de Cuentas el cumplimiento del citado Convenio.

Que por Nota N° 559/2017 Letra: T.C.P. S.L., el 24 de febrero de 2017 se solicitó al Licenciado Néstor R. LAGRAÑA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, que informe: "*(...) si se está dando normal cumplimiento al Convenio de Pago N° 614 suscripto el 23 de septiembre de 2014 con el señor Ricardo AGUILA WILDER, adjuntando toda documentación considerada relevante a tal fin*".

Que ante la falta de respuesta, se reiteró el pedido por Nota N° 690/2017 Letra: T.C.P. S.L. del 17 de marzo de 2017, otorgándole un plazo de



diez (10) días hábiles para contestar la misiva. Que fue recibida en mesa de entradas de la D.P.P. el 22 de marzo de 2017.

Que en razón de ello, el 6 de abril de 2017, por Nota N° 0471/17 Letra: D.P.P., el Licenciado Néstor R. LAGRAÑA solicitó una prórroga de cinco (5) días a fin de dar respuesta al requerimiento.

Que se comparten los términos del Informe Legal N° 65/2017 Letra: T.C.P. C.A., por lo que corresponde requerir al Licenciado Néstor R. LAGRAÑA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, la información y documentación peticionada a través de la Nota N° 559/2017 Letra: T.C.P. S.L y su reiterativa N° 690 Letra: T.C.P. S.L, otorgándole a tal fin un plazo de cinco (5) días a contar desde el 7 de abril de 2017 (fecha de vencimiento del plazo otorgado oportunamente), bajo apercibimiento de aplicar las sanciones a que habilita el artículo 4° inciso h) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto en virtud de lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) y g) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

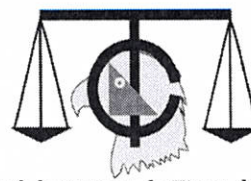
ARTÍCULO 1°.- Requerir al Licenciado Néstor R. LAGRAÑA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, la información y documentación peticionada a través de la Nota N° 559/2017 Letra: T.C.P. S.L y su reiteratoria N° 690 Letra: T.C.P. S.L, otorgándole a tal fin un plazo de cinco (5) días a contar desde el 7 de abril de 2017 (fecha de vencimiento del plazo otorgado oportunamente), bajo apercibimiento de aplicar las sanciones a que habilita el artículo 4° inciso h) de la Ley provincial N° 50.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, Licenciado Néstor R. LAGRAÑA.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 3°.- Notificar en la sede de este Tribunal de Cuentas, al Secretario Legal, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio a la letrada dictaminante.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119/2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

